

EL MUNDO, VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2002

Demanda penal contra Bernat Soria por sus estudios con embriones

► **El científico formalizó ayer el acuerdo con la Junta Andaluza que le permitirá realizar investigaciones con células madre**

MADRID.- Miembros del comité asesor de la plataforma Hay Alternativas anunciaron ayer la presentación de una demanda penal contra la Junta de Andalucía y el doctor Bernat Soria por el acuerdo que han alcanzado entre ambos para investigar con embriones humanos al considerar que «está totalmente prohibido» por la vigente Ley de Reproducción Humana Asistida.

Ayer mismo, la Junta y Bernat Soria, director del Instituto de Bioingeniería de la Universidad Miguel Hernández de Elche, firmaron el acuerdo por el cual el científico se incorporará como asesor externo al proyecto que el Gobierno andaluz, a través de la Consejería de Salud y su red de centros, pondrá en marcha para investigar la utilidad terapéutica de las células madre embrionarias en el primer semestre de 2003. El acuerdo recoge cuatro proyectos concretos por valor de un millón de euros cada uno de ellos.

El presidente de la Junta, Manuel Chaves, expresó ayer «compromiso personal» con el proyecto, del que dijo que «abre a muchos enfermos una vía de solución».

Para el profesor de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, y miembro de Hay Alternativas, Rafael Rubio, la ley actual, pese a ser «muy mejorable», es «suficientemente clara en cuanto a la investigación y destrucción de embriones sobrantes de los procesos de fecundación in vitro» y prohíbe «totalmente» destruir vidas humanas incipientes y viables «con la excusa de la investigación», informa Europa Press.

Según explicó, esta ley sólo permite investigar con embriones «no viables de menos de 14 días» si es «manifiesta su imposibilidad de desarrollo», al tiempo que prohíbe, por precaución, implantar en la mujer embriones que lleven congelados más de cinco años.

Interpretación «sesgada»

Sin embargo, por el momento «no resulta posible» diferenciar entre los embriones congelados viables y los que no lo son sin destruirlos previamente. Esto, unido a que muchos de los embriones podrían implantarse y desarrollarse en el futuro, «cuando la técnica permita diferenciarlos», convierte en «completamente erróneo» considerar inviables a todos los embriones congelados de más de cinco años.

En este sentido, Rubio calificó de «manifiestamente sesgada» la interpretación de la ley por parte de Soria y la Junta y estimó que va «claramente contra la letra y espíritu» de la normativa. «El asunto es especialmente grave, dado que estamos hablando de vidas humanas», apostilló.

Por otra parte, el representante de este colectivo –que agrupa a 1.232 expertos en investigación y tratamientos– consideró que se está haciendo «campana electoral»